REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA EPSI ANAS WAYUU
VIGENCIA 2022

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de control social a la gestión pública. Por mandato legal, las entidades de salud deben adelantar procesos de rendición de cuentas a la comunidad, por lo menos una vez al año (Título VII de la protección de los usuarios y la participación ciudadana, Capítulo Segundo numeral 3 de la Circular Única Externa 047 DEL 2007 y sus modificaciones, la Circular 000008 del 2018 y la Circular 000006 del 31 de marzo del 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud). En tal sentido, las entidades administradoras de los planes de beneficios y prestadoras del servicio de salud deberán convocar, programar, organizar y desarrollar la rendición de cuentas a través de las Audiencias Públicas. En las cuales se dará información sobre la gestión adelantada en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero, administrativo, participación ciudadana y logros obtenidos. La Audiencia pública cifra su utilidad en la medida en que abre un espacio a las entidades para informar, explicar, justificar, consultar su gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento, evaluación de sus compromisos, planes y programas.

MARCO JURÍDICO

Ley 489 de 1998, capítulo octavo: “Democratización y control social a la gestión pública”, Artículo 32, define las Audiencias públicas como una de las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

El numeral 9 del artículo 3° del Decreto 1018 de 2007, “promover la participación ciudadana y establecer los mecanismos de rendición de cuentas

a la comunidad que deberá efectuarse por lo menos una vez al año, por parte de los actores del Sistema".

CONTENIDOS DEL INFORME PARA LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS

La Circular 00008 de Superintendencia Nacional, estipula que, en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, se dará información relacionadas con los siguientes temas:

a) Prestación del Servicio de Salud

- Indicadores de oportunidad, y calidad de la atención en salud, y los servicios prestados. Comparativo con la vigencia anterior.
- Actividades de Promoción y Prevención desarrolladas durante la vigencia.
- Actividades de Salud Pública implementadas durante la vigencia, objeto de reporte en el marco del Plan Decenal de Salud Pública vigente y sus variaciones frente a la vigencia anterior.
- Información relacionada con la caracterización de los usuarios y la gestión del riesgo en salud.

b) Contratación:

- Información actualizada de la evolución y estado actual de los procesos de contratación de la red, incluyendo prestadores y dispensación de medicamentos e insumos.
- Número, objeto, monto y estado de los contratos terminados y en ejecución durante el periodo objeto de la rendición de cuentas

C) Aspectos financieros:

- Incluir en la Audiencia información relacionada con las condiciones financieras de la entidad y la gestión de los recursos del Sistema.

- ¡Análisis comparativo de la ejecución presupuesta! con la vigencia anterior.
- Información sobre la gestión del riesgo financiero.
- Presentación y análisis del balance general y el estado de resultados comparado con al menos la última vigencia

d) Satisfacción de usuarios

- Análisis comparativo del comportamiento del total de las PQR presentadas, al menos, durante las últimas dos (2) vigencias.
- Análisis de los principales motivos de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información presentadas en dichos periodos.
- Número de fallos de tutelas a favor de los usuarios en relación con la prestación de servicios de salud, discriminado por motivos. Comparativo con la vigencia anterior.
- Mecanismos de atención prioritaria para personas con derechos a atención prioritaria o preferencial.
- Número de asociaciones de usuarios vigente.
- Informe de los logros obtenidos como producto del trabajo conjunto entre la Administración y las Alianzas, Asociaciones de Usuarios y demás instancias de participación de la Entidad.
- Informe de las encuestas de satisfacción y plan de mejora implantados o en curso a partir de las deficiencias detectadas en la Atención al usuario.

ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

1.1. Inscripción para participar en el evento

Todos los asistentes y personas interesadas en participar deben inscribirse desde 8: a.m. del día 7 de junio del 2023 hasta el 7 de julio del 2023, a través de los siguientes medios:

a) Dirección electrónica: info@epsianaswayuu.com, indicando nombres y apellidos, tipo y número de identificación, municipio de contacto y el nombre en caso de representar alguna organización.

b) Página web de ANAS WAYUU EPSI en el Micrositio RENDICIÓN DE CUENTAS – FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y PROPUESTAS PARA LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS.
c) Buzones de sugerencias ubicados en las oficinas de ANAS WAYUU EPSI de los Municipios de Albania, Barrancas, Distracción, Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia.

1.2. Inscripción para intervenir en el evento

Todos los participantes y personas interesadas en intervenir durante el evento deberán inscribirse desde 8:a.m. del día 7 de junio del 2023 hasta el 7 de julio del 2023, a través de los siguientes medios:

a) Dirección electrónica: info@epsianaswayuu.com, indicando nombres y apellidos, tipo y número de identificación, municipio de contacto y el nombre en caso de representar alguna organización.
b) Página web de ANAS WAYUU EPSI en el links RENDICIÓN DE CUENTAS – FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y PROPUESTAS PARA LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS.

DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Las personas pueden participar en la Audiencia, asistiendo al Auditorio Beda Margarita Suarez el día 7 de julio del 2023, a partir de las 8: am.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

FUNCIONES DEL MODERADOR:

Para garantizar el orden, la Gerencia designará un moderador el cual debe administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

• Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia.

• Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.

• Evitar que la audiencia se convierta en un debate.

• Asegurarse que las intervenciones sean sobre el tema que se trata, en el caso de las organizaciones, sobre la propuesta y/o evaluación radicada.

• Garantizar que las intervenciones de la ciudadanía se hagan sobre las temáticas establecidas, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas, así como de aquellas intervenciones que se den al interior del recinto de la Audiencia Pública.

• Hacer registro de todas las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas.

INTERVENCIONES DURANTE LA AUDIENCIA.

Intervención de la entidad: La Gerencia presentará su informe y los demás funcionarios que se designen para tal fin. Los contenidos a tratar están relacionados en la página 2 de este documento.

Intervención de las organizaciones sociales:

En este espacio se presentarán las propuestas previamente radicadas para participar en la audiencia y se dará respuesta a la organización que presentó la propuesta.

El tiempo de intervención, será de tres (3) minutos.

Intervención de los ciudadanos:

Intervendrán las personas inscritas previamente, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

También podrán participar aquellas personas que realicen sus propuestas antes del día 7 de julio del 2023 a las 8: a.m., y que han enviado al correo electrónico info@epsianaswayuu.com el FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y PROPUESTAS PARA LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS diligenciado.

El tiempo de intervención, será de dos (2) minutos y la entidad contará con cinco (5) minutos.

Es importante aclarar que, dependiendo del número inquietudes, se decidirá si se agrupan por temáticas para resolver las dudas en conjunto o una a una.

Cierre y evaluación de la Propuesta:

En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia, los participantes podrán evaluar a través de una encuesta la jornada de rendición de cuentas, estas se les entregaran durante el desarrollo del evento.

DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

A través de la página web www.epsianaswayuu.com en el Micrositio rendición de cuenta se publicará Acta de la Audiencia Pública dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización el de rendición de cuentas que contendrán los siguientes aspectos:

- Constancia de la convocatoria
- Formas cómo se garantizó la participación de la ciudadanía,
- Desarrollo de la audiencia

- Relación de autoridades, grupo u organizaciones que participaron
- Respuesta y aclaraciones que se publicaron por las inquietudes que presentaron durante el evento.
- Los compromisos adquiridos, si los hubiere.
- El Informe final.